

---

**INFORME:** 003-COM **FECHA:** 12 de abril del 2.007

**PARA:** JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

**DE:** COMISARIO.

**ASUNTO:** INFORME EJERCICIO ECONÓMICO 2006.

---

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 231, numeral segundo, 234 y 279 numeral cuarto de la Ley de Compañías, procedo a presentarles el informe de comisaría de la compañía Cencasel, correspondiente al ejercicio económico del año 2.006

En consecuencia comunico a la Junta General de Accionistas, órgano supremo de la Compañía, que una vez revisada toda la información contable como la documentación generada del 1º de enero al 31 de diciembre de dicho año, así también el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, concluyo que son totalmente apegados a la verdad y fueron realizados por una profesional autorizada para el efecto, cumpliendo con las normas vigentes que se establecen en la ley.

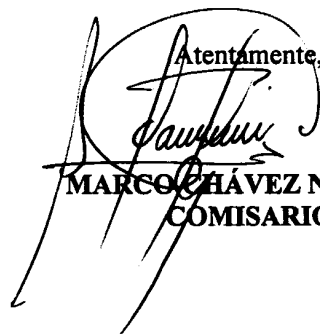
En cuanto a los saldos que arroja el estado de pérdidas y ganancias, podemos ver claramente que existe una utilidad del ejercicio de 5570.65, opuesto a los ejercicios anteriores, en los cuales solo se generaron pérdidas, debido a la total inactividad de la empresa, teniendo la Junta que resolver la respectiva utilización de dichas utilidades.

Continuando con la revisión de la información recibida se concluye que la cuenta correspondiente a sueldos y salarios, en la cual se registra todos los pagos por conceptos de sueldos, corresponde aproximadamente al 32% del total de los ingresos, siendo esta el doble en porcentaje que la Junta General de Accionistas resolvió fijar previamente en 16%, debiendo analizar profundamente este aspecto y tomar alguna resolución, para procurar el correcto manejo financiero de la empresa, siendo mi recomendación que se proponga un rubro fijo por este concepto, acorde a la capacidad financiera de la Empresa, o a su vez ratificar el pago de 1.350 dólares, que ha venido cobrando mensualmente la Gerencia General.

Otro aspecto importante que debo mencionar es que el pago de sueldos a la Gerencia General se lo ha venido realizando a través de simplemente comprobantes de egreso, debiendo para el presente ejercicio económico, cambiarse este procedimiento, implantando la obligatoriedad de la presentación de la respectiva factura previo a dicho pago, o para cualquier otro egreso que la empresa efectúe y la transacción comercial realizada así lo requiera, siempre enmarcada en la ley de régimen tributario

Por lo demás, puedo indicar que toda la gestión financiero-contable, ha sido realizada apegada a la Ley, bajo principios éticos y sobretodo precautelando los intereses de los socios de la compañía Cencasel.

De la gestión realizada es todo cuanto puedo informarles.

Atentamente,  
  
MARCO CHÁVEZ NOROÑA  
COMISARIO